

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3798-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

Poder Judicial

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género. La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones Electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

En su oportunidad devuélvase el expediente de la presente controversia constitucional al archivo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:58:55Z / 16/10/2025T11:58:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8e 10 a7 f8 88 e9 6f 65 95 e0 9a 8d 43 5b 24 9f fa ab a1 42 ea bd d6 9e 56 73 87 1b 54 fe b7 c2 8d 46 3f 59 de 0b df 3c 79 0b 76 27 ac 34 7c af 09 d2 ef 4d cc 19 5d 82 be 7e 2d 1d fa 30 8e ea 44 06 2a dc c5 62 c9 17 47 3d d8 01 9b 3c eb f4 30 c3 f5 19 22 2b 71 fa bf bb 55 86 b1 f5 f2 b6 57 d7 ab a9 66 94 1d 7f 78 e8 1a f8 bb 3f 16 ea 2e 5b 3e aa e5 21 75 4a 52 14 f4 d0 9b 1a 8d ac 5d 1d e8 a9 d7 5e d2 83 62 a5 af ca 8e 6f 02 3a d0 0b bc 7a d3 08 c3 1b 8c 1e fb 06 3c 84 31 62 a8 5c f6 f7 6a 8e 0a ae 01 ec 7e 38 5f 54 84 66 20 4b c4 25 01 1a e5 d7 35 63 f4 ef 0f f3 ac 84 3c 79 46 26 5e c6 47 11 de 37 e5 5f 3b 98 20 b8 5b 46 cf ea d7 6b d4 3e 7c c0 f7 e1 db 39 d6 fc 4e fc be 04 ed fe f0 b2 c1 34 81 e7 3a fe e3 52 40 87 e8 4b 49 d7 37 e7 f9 54 d1 1a a8 1c 6d f7 f2 f1 aa 55 82 c3 ca e2 0b 94 b1 5c 84 25 e0 c1 fc 73 b2 89 a6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:58:56Z / 16/10/2025T11:58:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:58:55Z / 16/10/2025T11:58:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	598508			
	Datos estampillados	7A649791F25CD3B9D961DCDB52F866B2E01FF68299F8E1C59415F6940187C60654CD2			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:07:31Z / 15/10/2025T18:07:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 fa 37 54 78 2b 56 18 29 e2 d7 99 8a 0a 59 b2 39 a1 26 69 3d bd 79 d4 66 bf 3b 93 44 c8 43 e0 c4 96 6a ba 87 9b 37 e6 44 c9 a3 f3 dd fb ca a0 40 05 e7 a4 d4 5c c8 89 0e bd 72 09 07 f9 76 3e 0a a5 ce 7e 1c ba b0 c9 77 b2 65 d0 25 8d 3f 95 a3 84 5e 8a 62 61 cd 2c b5 97 30 23 1b 25 a6 67 3f f0 87 bd 1d 9f 66 04 c2 1e da 58 87 2e 65 68 42 53 29 f5 ce ef 84 a2 a4 fe 1e 2d b3 7e ec 76 69 92 fc 68 23 cf 74 17 f1 86 44 f1 9e dc 18 e7 4c 5c 2a fc c5 84 16 a1 34 59 8c 08 02 20 10 99 99 29 f0 9d 33 9b 44 85 15 da 8c c1 00 a6 e7 bd 1d 30 b6 dd f0 16 e9 49 1e a1 36 53 50 c9 77 05 b1 64 01 87 1e 99 a2 07 38 62 50 c1 91 05 05 00 b8 f8 dd 46 a4 1f 53 a3 ef 53 61 6a 16 ff 89 03 11 9f 66 64 e9 c1 d2 c9 37 14 8c b3 8d 3f 40 c1 9c 70 b4 74 f7 0d ef 16 f2 04 a3 4b f1 fd 41 f2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:07:31Z / 15/10/2025T18:07:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:07:31Z / 15/10/2025T18:07:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	595360			
	Datos estampillados	4EACD228A4D768D8D47648D323AF6A642C009123DCBCAFCBD0A85AEAB243CCC5B9			